



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2010**

Asistentes

▪ **Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias:**

Teresa Casals
Isabel Puñet
Vicente Jiménez
Jesús Nieva
Ana Gonzalo

En Madrid, a las 11:00 horas del día 10 de febrero de 2010, se reúnen previa convocatoria, las partes integrantes de la Comisión de Trabajo Empresa-Sindicatos sobre Planes de Igualdad reseñados al margen, al objeto de abordar el Orden del Día correspondiente a esta convocatoria.

▪ **Por UGT:**

Rocío León

1. Cuestiones planteadas por la representación social a la Consultora Hybris, autora del Diagnóstico Conjunto.

▪ **Por CCOO:**

Teresa Álvarez

2. Acuerdo de las partes sobre el Diagnóstico Conjunto.

▪ **Por C.I.G.:**

3. Análisis y estudio del borrador del Plan de Igualdad.

▪ **Secretaría**

M^a Jesús Calderón

Se informa a las y los integrantes de esta Comisión que, el representante de la CIG, Manuel J. Mosquera, no ha podido asistir a esta Convocatoria, haciendo llegar a esta Secretaría las alegaciones al Diagnóstico Conjunto; documento, que ya se entregó en la reunión anterior de la Comisión.

1. Cuestiones planteadas por la representación social a la Consultora Hybris, autora del Diagnóstico Conjunto.

A petición de la Representación Social, asisten a esta reunión representantes de la consultora "Hybris Consulting", con el fin de responder a las preguntas que, sobre el diagnóstico conjunto, se les planteen.



En primer lugar la parte social se interesa por la metodología utilizada y los criterios empleados para confeccionar el Diagnóstico Conjunto.

La Representante de Hybris contesta que, en base a la Ley de Igualdad, se remitieron los cuestionarios elaborados por la consultoría y consensuados con Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias que se suman en un primer momento al proyecto, para su cumplimentación. A partir de ahí, se redacta el diagnóstico.

En una segunda fase, se van adhiriendo más Autoridades Portuarias, cuyos datos no se añaden al informe final, dado lo avanzado del proyecto.

Se quiere dejar claro, por parte de la representación empresarial, el interés de todas las Autoridades Portuarias, aún cuando no se cumplan las condiciones que les obliguen a la implantación de un plan de igualdad en su centro de trabajo, por añadirse a esta propuesta.

La representación empresarial aclara, ante el interés planteado por la representación social en cuanto a la formación de los consultores que han redactado el Diagnóstico que, esa cuestión, se resolvió en el proceso de adjudicación de los trabajos a la empresa Hybris; entendiéndose que, dichos profesionales, eran los adecuados para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, la parte social cuestiona que el diagnóstico sólo se base en datos de 14 entidades y, además, en algunos apartados se especifica que no se obtuvieron datos de todas y/o tenían distinto formato. Esta circunstancia, opina, hace que los datos obtenidos tengan una validez poco fiable para servir de referencia para todo el Sistema Portuario. También cuestiona las conclusiones sacadas de algunos de los datos recopilados, como pueden ser los retributivos, medias de edades, fidelización en el trabajo, etc. Reiteran la falta de análisis más detallado de algunos de los datos recopilados; la necesidad de hacer desgloses más específicos, por lo que la parte social solicita a la consultora Hybris una tabla de "Distribución de bandas salariales por sexos (pág. 50) más detallada". Echan en falta, además, la referencia al puerto como centro de trabajo específico, condicionante de las relaciones de trabajo por sus especificidades tan singulares.

Por último, les hubiera gustado una visión de género en todo el documento y que, al menos, quede reflejada en la introducción del mismo, y sea consensuada por las partes que conforman esta Comisión de Igualdad.

La parte empresarial concluye la necesidad de contemplar estos datos como un inicio y no como un fin en sí mismo. Demos a este trabajo la importancia que, desde el punto de vista cuantitativo, nos aporta.

2. Acuerdo de las partes sobre el Diagnóstico Conjunto.

Se acuerda, por las partes, dar el visto bueno al Diagnóstico Conjunto y; partiendo de éste, iniciar el análisis de todos aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados en el borrador de Plan de Igualdad entregado por la representación empresarial.

La parte social apunta que faltan datos por reflejar que son fundamentales en un análisis de género, como es el sesgo por género en los turnos.

3. Análisis y estudio del borrador del Plan de Igualdad.

Las partes se comprometen a preparar, para la próxima reunión, la redacción de propuestas concretas para depurar el borrador del Plan de Igualdad, y la toma de medidas correctoras correspondientes a mejorar las deficiencias que se hayan encontrado.

Las propuestas se harán llegar a la Secretaría de la Comisión para ser distribuidas a todos sus miembros, con el fin de preparar la próxima convocatoria.

Calendario. De no existir problemas de agenda por ninguna de las partes se propone como fecha de la próxima reunión el 10 de marzo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión.



**Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias,**



Por UGT,

Por CCOO,

